



SG/CA/44/2019

Ref Doc. "A": 49250

Proyecto de Gasto: 34280

## ORDEN

Visto el expediente para la **CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA**, por procedimiento abierto simplificado, con CPV: 66510000-8 (Servicios de seguros), a propuesta de dicha Dirección General, por importe de **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (72.800,00 €)**, exento de IVA, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.224.09, proyecto de gasto 34280, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el siguiente desglose de anualidades:

- Anualidad 2019: 27.300,00 €
- Anualidad 2020: 45.500,00 €

Visto que, según certificado expedido por el Registro del Órgano de Contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, la única empresa que ha presentado oferta ha sido **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

Visto que la Mesa de Contratación acordó admitir la proposición de la empresa licitadora **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, siendo la oferta económica por un precio de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS, exento de IVA, (72.520,00 €) además de la puesta a disposición de: **126 centros sanitarios** propios o concertados en los distintos municipios de la Región, **un servicio de atención online al usuario y un servicio de atención telefónica en inglés**. De ello resulta un precio unitario de 25,90 €/mes (exento de IVA) y por un máximo de 350 asegurados por mes, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de mayo de 2020.

Consta igualmente, en dicha acta, que el Técnico del Servicio de Programas Educativos ha comprobado que dicha empresa cumple los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

Visto que la empresa de **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, ha presentado en el plazo concedido al efecto la documentación necesaria para resultar adjudicatario del contrato.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 11 de septiembre de 2019 (BORM nº 211, de 12 de septiembre de 2019).





## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la **CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, por procedimiento abierto simplificado, con CPV: 66510000-8 (Servicios de seguros).**

**SEGUNDO.-** Adjudicar el presente contrato la empresa **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** con C.I.F. A28141935 y domicilio social en Ctra. de Pozuelo, nº 50, CP 28222 Majadahonda (Madrid), por importe total de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS, exento de IVA (72.520,00€)**, siendo el precio unitario de 25,90 €/mes por asegurado (exento de IVA) y por un máximo de 350 asegurados por mes, y disponer el gasto a su favor por dicho importe con cargo a la partida 15.05.00.422I.224.09, proyecto de gasto 34280, del presupuesto de esta Comunidad Autónoma, con el siguiente desglose de anualidades:

- Anualidad 2019: 27.195,00 €
- Anualidad 2020: 45.325,00 €

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

**CUARTO.-** Designar al Jefe del Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa como Responsable de este contrato.

**QUINTO.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**  
(Orden de 11 de septiembre de 2019, BORM nº 211, de 12 de septiembre de 2019)

**LA SECRETARIA GENERAL**  
**Fdo.: María Yolanda Muñoz Gómez**  
(Documento firmado electrónicamente).

